

Con fundamento en el artículo 52 fracción III de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica de la *Universidad Tecnológica de Querétaro* y el Reglamento de Becas de la **Universidad Tecnológica de Querétaro**, la Universidad, con el objeto de reconocer a los estudiantes de alto rendimiento escolar, realiza la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los alumnos de la Institución que cursen los diferentes Programas Educativos de Técnico Superior Universitario, Licenciatura e Ingeniería y que hayan obtenido un **promedio mínimo de 8.5** en el cuatrimestre **mayo-agosto 2021**, podrán solicitar:

BECA ACADÉMICA

PARA EL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2021

La **Beca Académica** consiste en obtener un incentivo económico del 50% para alumnos con promedio de **8.5 a 9.4** y del **100%** para alumnos con promedio igual o mayor a **9.5** sobre el monto de pago de reinscripción del cuatrimestre **septiembre-diciembre 2021**, el cual se obtendrá a manera de descuento en el recibo de pago.

La **Beca Académica** podrá ser solicitada conforme a las siguientes bases:

- El **promedio mínimo para participar será de 8.5** (ocho punto cinco) en el cuatrimestre inmediato anterior.
- **No haber presentado** examen extraordinario o de última asignatura en el cuatrimestre **mayo-agosto 2021**.
- **No contar con otra beca** o apoyo equiparable a esta, sin importar cualquiera que sea su índole, ya sea otorgada por algún otro programa, la Universidad, el Gobierno Municipal, Estatal o Federal.
- **No haber cambiado** de Programa Educativo.
- **No haber realizado el pago** de reinscripción del cuatrimestre en curso, durante el proceso de la beca **y/o no elegir el beneficio de pago de reinscripción en parcialidades**.

voluntad • conocimiento • servicio

- **Registrar solicitud en tiempo y forma.** Es importante completar con exactitud todos los datos solicitados, antes de finalizar el registro se podrá revisar la información capturada para editar o validar los datos proporcionados, **al enviar la solicitud de beca, el sistema ya no permitirá la modificación de datos.**

Es importante señalar que el trámite se considerará **“RENOVACIÓN DE BECA”** si esta se obtuvo en el cuatrimestre **mayo-agosto 2021**, de otra forma, el trámite será considerado de **“PRIMERA VEZ”**.

CONSIDERACIONES

El beneficio de la beca académica será aplicado en el recibo de reinscripción, el porcentaje que sea otorgado, ya sea de 50% para alumnos con promedio de 8.5 a 9.4 o del 100% para alumnos con promedio igual o mayor a 9.5, el cual se hará valer sobre el monto de reinscripción al cuatrimestre **septiembre-diciembre 2021**.

Para realizar el registro de solicitud de beca en el sistema es indispensable que todas las calificaciones del cuatrimestre **mayo-agosto 2021** estén registradas en el sistema académico.

Todos los solicitantes de beca deberán registrar su solicitud de forma completa y acreditar el cumplimiento de los requisitos dentro de los plazos y fechas establecidos en esta Convocatoria, de no ser así, la solicitud no será procedente.

Es necesario guardar la solicitud registrada correctamente en caso de alguna aclaración.

PROCESO

1. REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de beca se deberá realizar del **1 al 7 de septiembre 2021** en la página www.uteq.edu.mx en:

Portal del Alumno/Servicios de Apoyo/Becas/Solicitud de Beca Académica (el registro de solicitud en línea incluye el estudio socioeconómico).

Los datos generales tales como: nombre, matrícula, cuatrimestre, carrera y promedio, serán los ya registrados en el SIIL (*Sistema de Información Integral en Línea*); el promedio para participar será el registrado en el sistema académico.

Importante: En caso de algún problema al momento del registro de beca, o sí al finalizar la solicitud y en la impresión del registro no aparece la información completa, enviar correo electrónico a: blanca.landeros@uteq.edu.mx, dentro del período establecido para el registro de solicitud.

voluntad • conocimiento • servicio

2.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán a partir del día **30 de septiembre de 2021**.

Para su consulta se deberá Ingresar a www.uteq.edu.mx: *Portal del Alumno/ Servicios de Apoyo/ Becas/ Resultado de Beca/ Autorizada o Rechazada*

SI LA BECA ES AUTORIZADA: se aplicará el beneficio directamente en el recibo de pago de reinscripción.

Beca otorgada del 100% descargar recibo de reinscripción, guardar para la comprobación de beca del cuatrimestre **septiembre-diciembre 2021**.

Beca otorgada del 50% descargar recibo de reinscripción, consultar la fecha, realizar el pago del monto correspondiente faltante para completar el total de pago del cuatrimestre **septiembre-diciembre 2021**.

Los recibos los pueden consultar en portal del alumno, de acuerdo a las fechas estipuladas de los pagos en parcialidades que se ofrece por medio del Apoyo Solidario COVID-19.

SI LA BECA ES RECHAZADA: descargar recibo de reinscripción, **realizar el pago correspondiente**, mismo que podrá generar desde el portal del alumno, de acuerdo a las fechas estipuladas de los pagos en parcialidades que se ofrece por medio del Apoyo Solidario COVID-19.

Nota:

- *El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de la beca.*
- *El número de becas a otorgar depende del presupuesto autorizado por el Comité de Becas de la Universidad y hasta el alcance del mismo.*
- *Es indispensable realizar el registro de solicitud de Beca, para el trámite.*
- *La beca otorgada sólo será vigente para el cuatrimestre en que se realiza el trámite.*
- *No se tramitarán solicitudes que presenten información incompleta o fuera de las especificaciones de esta convocatoria.*
- *La beca otorgada sólo será aplicable al monto de reinscripción correspondiente al pago regular.*

3. CANCELACIÓN DE BECA

Las Becas podrán ser canceladas en cualquier momento si el alumno se encuentra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Ser **beneficiado por alguna otra beca** de Gobierno Federal, Estatal o Municipal aplicable al mismo periodo.

voluntad ● conocimiento ● servicio

- Haber presentado una evaluación extraordinaria y de última asignatura en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cuando no obtenga el promedio mínimo requerido en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cometer una falta grave dentro de la Universidad de las consideradas y sancionadas en el Reglamento Académico para los Alumnos de la Universidad.
- Cambiar de programa educativo independientemente del motivo que originó el cambio.
- Incurrir en falsificación o alteración de documentos.
- Cualquier otro caso donde se identifique el dolo o mala fe por parte del alumno.
- REALIZAR EL PAGO DE REINSCRIPCIÓN ANTICIPADO a los resultados del trámite de beca, correspondiente al cuatrimestre en que se solicita la beca.

DATOS DE CONTACTO:

Dudas o aclaraciones

Coordinación de Becas

Blanca Landeros Sandoval

Correo: blanca.landeros@uteq.edu.mx

Teléfono: 442 209 61 00 ext 1316

Santiago de Querétaro, Qro., 17 de agosto de 2021

voluntad ● conocimiento ● servicio